ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE SOAT Y SEGUROS CONTRA TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CMC-011-2026
TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción. 2

II. Descripción sucinta de la necesidad. 3

III. Objeto a contratar 4

IV. Presupuesto Oficial. 7

V. Plazo de ejecución 11

VI. Disponibilidad Presupuesto 11

VII. Capacidad financiera. 12

VIII. Modalidad de Contratación 13

IX. Lugar de entrega – Lugar de ejecución. 13

X. Supervisión. 13

XI. Obligaciones, Derechos y Deberes. 13

XII. Soporte que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 15

XIII. Garantías. 17

XIV. **INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA.** 18

XV. Anexo I. Carta de Presentación de la Propuesta. 18

XVI. Anexo II. Oferta Económica. 20

I. Introducción.

La Contraloría General del departamento Norte de Santander, en el ejercicio de su deber funcional realiza actividades diarias en procura de la ejecución de un Control Fiscal Participativo, Eficaz y Ambiental, para las cuales se apoya en sus diferentes bienes patrimoniales; elementos que busca salvaguardar realizando labores de mantenimiento preventivo o correctivo cuando a ello haya lugar, asegurándolos contra los riesgos previsibles que pudieran llegar a afectarlos, adquiriendo los demás insumos necesarios para su funcionamiento, con el fin de tenerlos siempre a disposición ante los requerimientos que la necesidad del servicio demande.

Hacen parte de los bienes mencionados, los vehículos (carros-moto) que conforman su parque automotor, para los cuales se hace necesario adquirir los Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito – SOAT y las pólizas de seguros que garanticen su amparo mediante una cobertura contra estos riesgos que permitan materializar el debido cuidado que se debe tener por todos los elementos de propiedad de la entidad estatal, en aras de permitir su uso conforme a las normas legales vigentes y de minimizar el impacto que pueda llegar a producirse por la materialización de algunos riesgos externos que sobre los mismo recaen.

Estos elementos son utilizados en labores de mensajería y/o en el transporte del personal directivo, profesional y asistencial de la entidad, en atención de lo que la ley ha denominado comisiones de servicio, de necesaria ejecución en pro de la coadyuvancia que a los fines esenciales del Estado realiza la Entidad mediante el cumplimiento de sus objetivos constitucionales.

Para dicho propósito resulta necesario atender las disposiciones de la Ley 769 de 2002 “Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”, la cual en su artículo 42 establece: “Para poder transitar en el territorio nacional todos los vehículos deben estar amparados por un seguro obligatorio vigente. El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT, se regirá por las normas actualmente vigentes o aquellas que la modifiquen o sustituyan.”

Aunado a lo anterior, se debe precisar que mediante Circular Conjunta No. 02 del año 2003 emanada de los señores Contralor General de la República y Procurador General de la Nación, se impartieron instrucciones con relación al cuidado de los bienes estatales en los siguientes términos: “De igual manera, para amortizar el impacto económico contra el patrimonio público por el asunto antes referido, se solicita a todos los destinatarios de la presente circular mantener vigentes las pólizas de seguro que amparan los bienes estatales por su valor real. Los órganos de control fiscal estarán atentos con el cumplimiento de la presente disposición, cuya omisión constituye falta gravísima sancionable con

destitución, al tenor de lo dispuesto en el numeral 63 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, ello sin perjuicio de las acciones fiscales a que haya lugar."

La mencionada situación conlleva a que la Contraloría General del departamento Norte de Santander en atención a su obligación de salvaguardar su patrimonio como entidad estatal y de utilizar el mismo de acuerdo con un estricto apego de las normas establecidas y de las directrices impartidas en igual sentido de la ley, requiera adelantar el presente proceso de selección mediante el cual se busca satisfacer la necesidad que a continuación se detalla.

II. Descripción sucinta de la necesidad.

La Contraloría General del departamento Norte de Santander requiere actualizar el SOAT y SEGURO TODO RIESGO de los vehículos que conforman el parque automotor que responden a las siguientes características:

	ELEMENTO REQUERIDO	
VEHÍCULOS	**SOAT**	**Seguro Todo Riesgos**
Camioneta marca TOYOTA campero cilindraje 2755, modelo 2024 placas LPY221	**SI**	**SI**
Camioneta Marca RENAULT DUSTER, Cilindraje 1333, Modelo 2023. Placas: GWU108	**SI**	**SI**
Camioneta Marca RENAULT DUSTER, Cilindraje 1333, Modelo 2023. Placas: GWU109	**SI**	**SI**
MOTOCICLETA marca YAMAHA cilindraje 153, modelo 2013 placas: WRK57C	**SI**	**SI**

Al no contar con los mencionados elementos, se impediría el uso de estos vehículos bajo las condiciones exigidas por la reglamentación que rige la materia, así como también permitiría la exposición del patrimonio de la entidad a la posibilidad del sufrimiento de detrimento que a todas luces sería contrario a lo que prescribe las normas constitucionales y legales dictadas debido a su conservación.

En ese sentido, a la Entidad le surge la necesidad de contratar el "suministro de SOAT y seguros contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".

TIPO VEHICULO	***MARCA Y LINEA***	***PLACA***	***MODELO***	***CILINDRAJE***	***VENCIMIENTO TODO RIESGO***	***VENCIMIENTO SOAT***
Camioneta	*Renault Duster*	*GWU108*	*2023*	*1.333 cc*	*13/11/2026*	*29/11/2026*
Camioneta	*Renault Duster*	*GWU109*	*2023*	*1.333 cc*	*13/11/2026*	*29/11/2026*
Camioneta	*Toyota Prado*	*LPY221*	*2024*	*2.755 cc*	*10/12/2026*	*09/11/2026*
Motocicleta	*Yamaha SZ16R*	*WRK57C*	*2013*	*153 cc*	*23/10/2026*	*21/10/2026*

Que los servicios objeto de la contratación están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y que para el amparo de esta se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000137 de 10 de septiembre de 2026.

Tabla 1

Necesidad	Descripción de la Necesidad	Alternativa de solución
Suministro de SOAT y seguro de Automóviles contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.	Obtener los SOAT y seguro de Automóviles contra todo riesgo para los vehículos oficiales de propiedad de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, que permiten su utilización previo cumplimiento de la normatividad que rige la materia, así como también el aseguramiento de estos como bienes patrimoniales de la entidad.	Seleccionar de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, la propuesta más viable que se presente dentro de la respectiva invitación pública. Con el fin de garantizar el suministro de los SOAT y demás seguros requeridos, que ofrezcan los amparos y la cobertura solicitada en el presente documento.

III. Objeto a contratar

A. Objeto

"**SUMINISTRO DE SOAT Y SEGURO DE AUTOMOVILES CONTRA TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**".

B. Especificaciones Técnicas.

(a) Definiciones.

A continuación, relacionamos una serie de términos que permiten un mayor entendimiento del presente documento. Los términos definidos deben ser utilizados en singular de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a

continuación deben entenderse de acuerdo con su significado obvio y natural. Ver Tabla 2 **Tabla 2**

Suministro	Acción y efecto de Suministrar. Proveer a alguien de algo que necesita.
SOAT	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. Es un seguro obligatorio para todos los vehículos que transitan por el territorio nacional que ampara los daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito.
Seguro de Automóviles Contra Todo Riesgo	Es un contrato entre el tomador y la compañía aseguradora para amparar un bien, en este caso un vehículo, que cuando haya pérdidas por daños o choques, por hurto, perjuicios de bienes, lesiones o muerte de terceros, la compañía le responderá en la ocasión que haya un golpe o los pasajeros del otro carro involucrado en el accidente resulten heridos o muertos. …además de estar diseñada para amparar todas estas eventualidades súbitas e imprevistas, el contrato también ampara los accidentes ocasionados por la naturaleza.

(b) Clasificación UNSPSC

El objeto se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Tabla 3

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
84131603	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Seguros de vida, salud y accidentes	Seguros de daños personales por accidente de transito
84131503	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	Seguros de Automóviles o Camiones.

(c) Especificaciones Técnicas

OBJETO:
Ampararlos daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del tomador, o por los que sea legalmente responsable, y aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
Responsabilidad Civil Extracontractual.		
Daños a bienes de terceros	$800.000.000	
Muerte o lesión a una personas	$800.000.000	
Muerte o lesión a dos o mas personas	$1.600.000.000	
Asistencia Juridica en proceso penal	SI AMPARA	NO APLICA
Pérdida Menor por daños	VALOR FASECOLADA	NO APLICA
Perdida severa por hurto	VALOR FASECOLADA	NO APLICA
Perdida menor por hurto	VALOR FASECOLADA	NO APLICA
Protección Patrimonial	SI AMPARA	NO APLICA
Perdida severa por daños	VALOR FASECOLDA	NO APLICA
Asistencia Juridica en proceso civil	SI AMPARA	NO APLICA
Temblor, Terremoto o Erupción Volcánica	SI AMPARA	NO APLICA
AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros) y Eventos Terroristas	SI AMPARA	NO APLICA
Asistencia en viaje Solidaria	SI AMPARA	NO APLICA
Accidentes personales solo para cobertura Del conductor	$50.000.000	NO APLICA
Reembolso de Gastos Exequiales	3 SMMLV	NO APLICA

DEDUCIBLES: No Aplica

CLAUSULAS ADICIONALES

Actos de autoridad.
Ampliación del radio de operaciones a otros países de la Comunidad Andina de Naciones.
Arbitramento.
Derechos sobre salvamento.
Modificaciones a favor del asegurado.
Revocación de la póliza 30 días

ITEM	CLASIFICADOR UNSPCS	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	84131603	SOAT Camioneta marca TOYOTA campero cilindraje 2755, modelo 2024 placas LPY221	1
2	84131503	**SEGURO AUTOMOVIL RIESGOS VARIOS –** Camioneta marca TOYOTA campero cilindraje 2755, modelo 2024 placas LPY221 AMPAROS: 1. Responsabilidad civil extracontractual: Daños a Bienes de Terceros, Muerte o Lesión a Una Persona, Muerte o Lesión a Dos o Más Personas; 2. Asistencia Jurídica: si ampara; 3. Perdida Menor Por Daños; 4. Perdida Severa por Hurto; 5. Perdida Menor Por Hurto; 6. Protección Patrimonial: si ampara 7. Perdida Severa Por Daños; 8. Asistencia jurídica en proceso civil por temblor, terremoto o erupción volcánica (actos mal intencionados de terceros) y eventos terroristas; 09. Asistencia en	1

		viaje: SI 10. Accidentes personales (conductor) 11. Reembolso de gastos exequiales. **VALORES DE ACUERDO CON EL CODIGO FASECOLDA No. 09008230**	
3	84131603	**SOAT** MOTOCICLETA marca YAMAHA cilindraje 153, modelo 2013 placas: WRK57C	1
4	84131503	**SEGURO AUTOMOVIL RIESGOS VARIOS** MOTOCICLETA marca YAMAHA cilindraje 153, modelo 2013 placas: WRK57C AMPAROS: AMPAROS: 1. Responsabilidad civil extracontractual: Daños a Bienes de Terceros, Muerte o Lesión a Una Persona, Muerte o Lesión a Dos o Más Personas; 2. Asistencia Jurídica: si ampara; 3. Perdida Menor Por Daños; 4. Perdida Severa por Hurto; 5. Perdida Menor Por Hurto; 6. Protección Patrimonial: si ampara 7. Perdida Severa Por Daños; 8. Asistencia jurídica en proceso civil por temblor, terremoto o erupción volcánica (actos mal intencionados de terceros) y eventos terroristas; 09. Asistencia en viaje: SI 10. Accidentes personales (conductor) 11. Reembolso de gastos exequiales. **VALORES DE ACUERDO CON EL CODIGO FASECOLDA No. 09817176**	1
5	84131603	SOAT Camionetas Marca RENAULT DUSTER, Cilindraje 1333, Modelo 2023. Placas: GWU108 y GWU109	2
6	84131503	***SEGURO AUTOMOVIL RIESGOS VARIOS*** **– Camionetas** Marca RENAULT DUSTER, Cilindraje 1333, Modelo 2023. Placas: GWU108 y GWU109 AMPAROS: 1. Responsabilidad civil extracontractual: Daños a Bienes de Terceros, Muerte o Lesión a Una Persona, Muerte o Lesión a Dos o Más Personas; 2. Asistencia Jurídica: si ampara; 3. Perdida Menor Por Daños; 4. Perdida Severa por Hurto; 5. Perdida Menor Por Hurto; 6. Protección Patrimonial: si ampara 7. Perdida Severa Por Daños; 8. Asistencia jurídica en proceso civil por temblor, terremoto o erupción volcánica (actos mal intencionados de terceros) y eventos terroristas; 09. Asistencia en viaje: SI 10. Accidentes personales (conductor) 11. Reembolso de gastos exequiales. **VALORES DE ACUERDO CON EL CODIGO FASECOLDA NO.08008018**	2
7	84131503	SOAT Camionetas Marca Camioneta Marca FORD EDGE LIMITED AT, Cilindraje 3500, Modelo 2010. Placas: OES-044	**1**
8	84131503	***SEGURO AUTOMOVIL RIESGOS VARIOS*** **– Camionetas** Marca FORD EDGE LIMITED AT, Cilindraje 3500, Modelo 2010. Placas: OES-044 AMPAROS: 1. Responsabilidad civil extracontractual: Daños a Bienes de Terceros, Muerte o Lesión a Una Persona, Muerte o Lesión a Dos o Más Personas; 2. Asistencia Jurídica: si ampara; 3. Perdida Menor Por Daños; 4. Perdida Severa por Hurto; 5. Perdida Menor Por Hurto; 6. Protección Patrimonial: si ampara 7. Perdida Severa Por Daños; 8. Asistencia jurídica en proceso civil por temblor, terremoto o erupción volcánica (actos mal intencionados de terceros) y eventos terroristas; 09. Asistencia en viaje: SI 10. Accidentes personales (conductor) 11. Reembolso de gastos exequiales. **VALORES DE ACUERDO CON EL CODIGO FASECOLDA NO.08008018**	**1**

EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR UNA CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.

EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR UNA LISTA DE ASESORES, A FIN DE QUE LA ENTIDAD ELIJA UNO QUE SE ENCUENTRE A DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, LAS 24 HORAS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO ADQUIRIDO, A FIN DE RESOLVER CUALQUIER INQUIETUD, DUDA, RECLAMOS Y/O REQUERIMIENTOS.

NOTA 1: Las impuestos y contribuciones de orden Departamental y Municipal aplicables al objeto a contratar en el presente proceso de selección corresponden a:

Estampilla Prodesarrollo	**1%**
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	**1%**
Estampilla Prodesarrollo Académico Científico universidad	**1%**
Estampilla Proancianos	**3%**
Estampilla Procultura	**1%**
Estampillas Pro-Electrificación Rural	**1%**
Estampilla Prohospital	**2%**
Tasa Pro Deporte y Recreación	**2.5%**
Reteica	**Según E.T.**

NOTA 2: Aunque la información reflejada en la **NOTA 1** corresponde a pagos realizados de obligaciones contraídas por la entidad mediante contratos con similar objeto al del presente proceso de selección, para la obtención de información más precisa se recomienda revisar los estatutos de rentas del nivel departamental y municipal, los cuales pueden encontrarse en los sitios web de las respectivas entidades. De presentarse alguna diferencia entre los valores expresados en el presente documento y los establecidos por las normas que en materia tributaria han sido expedidas por los respectivos departamentos y municipios, prevalecerán estas últimas.

NOTA 3: Los demás impuestos y contribuciones del orden nacional se realizarán conforme a lo establecido en el estatuto tributario.

IV. Presupuesto Oficial.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada con ocasión del estudio de mercado realizado por la Contraloría Departamental de Norte de Santander. Del cual se concluye que el presupuesto oficial designado para adelantar la correspondiente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($41.250.703)**

A. Análisis del Sector.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente al suministro de los SOAT y seguro de Automóviles contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, fue realizado con un estudio de mercado allegado por una (01) empresa del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector público que han adquirido esta clase de elementos.

Fue así como se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

ANÁLISIS DE MERCADO: Esta clase de servicios es ofrecido por empresas o compañías aseguradoras legalmente establecidas en nuestro país las cuales dentro de sus actividades comerciales los tienen definido como objeto social. Para el presenta caso aplicarían: Suministro de SOAT y seguro de automóviles todo riesgo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en años anteriores ha realizado procesos de contrataciones con similar objeto contractual, por lo tanto, se relacionan a continuación dichos contratos que aportan gran significado al presente análisis del sector.

Año de suscripción del contrato	Clase de proceso	Condiciones técnicas exigidas	Valor del contrato	Plazo de ejecución	Garantías exigidas
2025	Mínima cuantía	"Suministro de SOAT y seguros contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".	$38.132.649	diez (10) días calendario	NO
2024	Mínima cuantía	"Suministro de SOAT y seguros contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".	$26.887.447	diez (10) días calendario	NO
2023	Mínima cuantía	"Suministro de SOAT y seguros contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".	$11.404.002	diez (10) días calendario	NO

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes:

Año	No. proceso	Entidad	Objeto	Valor
2026	MIN-2025-011	MUNICIPIO DE CHITA	CONTRATAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, PARQUE AUTOMOTOR, INTERESES PATRIMONIALES Y PERSONAS VINCULADAS AL MUNICIPIO DE CHITA, BOYACÁ, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE O TENGA BAJO SU CUSTODIA, INCLUYENDO CUALQUIER OTRA COBERTURA DE SEGUROS QUE LA ENTIDAD REQUIERA O DEBA CONTRATAR PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO Y EL NORMAL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	$89.000.000

En cuanto a la oferta en el mercado, la Contraloría Departamental del Norte de Santander identifico los siguientes costos relacionados con el suministro y/o servicio de requerido, tal como se relaciona.

No	Placa	Clase	Marca	MODELO	CODIGO FASECOLDA	VALOR ASEGURADO	ASISTENCIA	AP	VALOR PRIMA SIN IVA	IVA	PRIMA TOTAL
1	GWU108	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	2023	8008018	$ 83.100.000	$ 277.800	$ 14.000	$ 5.277.800	$ 1.002.782	$ 6.280.582
2	GWU109	CAMPEROS Y CAMIONETAS	RENAULT	2023	8008018	$ 83.100.000	$ 277.800	$ 14.000	$ 5.277.800	$ 1.002.782	$ 6.280.582
3	LPY221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	TOYOTA	2024	9008230	$ 342.800.000	$ 277.800	$ 14.000	$ 20.859.800	$ 3.963.362	$ 24.823.162
4	WRK57C	MOTOCICLETA	YAMAHA	2013	9817176	$ 4.100.000	$ 75.200	$ -	$ 731.200	$ 138.928	$ 870.128
TOTAL						$ 513.100.000			$ 32.146.641	$ 6.107.862	$ 38.254.503

Valor Total: TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($38.254.503)

SOAT

ITEM	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	VIGENCIA DESDE	PRIMA TOTAL
1	GWU108	RENAULT	DUSTER	2023		$ 789,900
2	GWU109	RENAULT	DUSTER	2023		$ 789,900
3	LPY221	TOYOTA	PRADO	2024		$ 1,063,300
4	WRK57C	YAMAHA	SZ16R	2013		$ 326,600
					TOTAL SOAT	$ 2,969,700

SOAT:

No placa	VALOR
GWU108	$792.800
GWU109	$792.800
LPY221	$1.067.300
WRK75C	$343.300

Valor Total: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.996.200)

B. Valor

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se puede determinar que se requieren **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($41.250.703)**, incluido el valor de IVA y demás impuestos a que haya lugar, para la realización de la presente adquisición.

C. Forma de pago.

La Contraloría Departamental de Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, previa certificación del supervisor que indique el recibo a satisfacción de las garantías requeridas por la entidad en los términos y condiciones establecidos en este documento de la siguiente manera:

Un (01) único pago, por el valor fijado luego de realizar el proceso de adjudicación y confirmado mediante comunicación de aceptación de la oferta seleccionada, a través de la Oficina Financiera de la Entidad, acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales y acta de recibido a satisfacción por parte del Supervisor.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación

del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen.

V. Plazo de ejecución y entrega

La entrega se realizará en el término de veinte (20) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la correspondiente invitación; la vigencia de las pólizas de SOAT y SEGURO DE AUTOMOVILES TODO RIESGO de los vehículos será de uno (1) año.

VI. Disponibilidad Presupuesto

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000137 de fecha 10 de septiembre del año 2026, cuyo valor total asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($41.250.703),**expedido por el director Financiero de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL, CDP	VR. AFECTADO
000137 de 10/09/2026	2.1.2.02.02.007.0 1	Seguros Pólizas	$41.250.703	$

VII. Capacidad financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

En razón a las características propias del presente proceso de selección, y de las calidades de que deben gozar las diferentes compañías o aseguradoras validadas por la Superintendencia Financiera de Colombia al momento de su constitución y posterior seguimiento, no se solicitará capacidad financiera para la respectiva habilitación.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

Capacidad Jurídica:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Propuesta económica .
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural.
- Certificado de Existencia y Representación Legal –el cual deberá tener fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha del cierre- expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica -. Cuyo objeto social debe contemplar las actividades propias de la necesidad a atender. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales últimos seis (6)meses anteriores al cierre del proceso y ultima planilla pagada.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General del Departamento del Atlántico General de la República.
- Formato único de hoja de vida de la función publica
- Declaración de no encontrarse in curso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la entidad. Incluye socios y representantes legales.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

VIII. Modalidad de Contratación

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse y de acuerdo con lo establecido por la Resolución interna No. 002 de 05 de enero de 2026, el procedimiento de selección del contratista será el de **Mínima Cuantía** por cuanto su valor no excede del 10% del valor fijado para la menor cuantía de la entidad, el proceso se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

IX. Lugar de entrega – Lugar de ejecución.

El suministro objeto de la presente contratación deberá ser allegado a través de la plataforma SECOP II, a los correos electrónicos: contratacion@contraloriands.gov.co y financiera@contraloriands.gov.co

X. Supervisión.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander ejercerá la Supervisión del contrato resultante por intermedio de un Profesional de Apoyo a la entidad, funcionario adscritos a una de sus dependencias, quien haga sus veces o quien designe el respectivo superior jerárquico, quien velará por los intereses de la Entidad y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

XI. Obligaciones, Derechos y Deberes.

a) Del Contratista.

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envió o desplazamiento a los sitios en donde se prestarán los servicios.
3. El proponente deberá realizar el suministro objeto de la presente contratación en los sitios y en el horario establecido en el presente documento.
4. El suministro de los elementos objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
5. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del suministro a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
8. Colaborar con la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
10. Acatar las instrucciones que imparta la Contraloría General del Departamento Norte de Santander durante el desarrollo del contrato.
11. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Contraloría General del

Departamento Norte de Santander por conducto del supervisor del Contrato.

12. Garantizar la buena calidad del suministro realizado objeto de la presente contratación.
13. Realizar los ajustes que sean necesarios cuando los elementos objetos del suministro no cumplan con las especificaciones requeridas por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dichos ajustes se realizarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
15. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante la Contraloría General del Departamento Norte de Santander al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
16. Informar de inmediato a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
18. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
19. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

b) De la Contraloría General del Departamento Norte de Santander:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del suministro realizado.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
10. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

XII. Soporte que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA	IMPLEMENTA	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA	MONITOREO Y REVISION	
													P	IMPACTO	V	CATEGO					COMO	P
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos.	No entrega oportuna los elementos requeridos en atención a la ejecución del objeto contractual. Entrega de insumos de calidad diferente a la exigida.	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contraloría	Fecha inicio del contrato	Terminación del	Verificación de garantías y supervisión.	Única – Entrega de los
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contraloría	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del	Terminación	Interacción directa con el contratista y	Única – Entrega de los
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Única – Entrega de los elementos.
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	La financiación requerida para atender el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados.	1	1	2	Bajo	Contratista	N/A	1	1	2	Bajo	NO	Contraloría	N/A	N/A	N/A	N/A
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	Contraloría	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio	Terminación contrato	Verificación expedición de	Única – Entrega de los
6	General	Externo	Ejecución	De la	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contraloría	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Contraloría	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Mediante supervisión	Única – Entrega de los elementos.
7	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	1	1	2	Bajo	NO	Contraloría	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8	*General*	*Interno*	*Ejecución*	*Tecnológico*	*Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.*	*Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.*	*3*	*3*	*6*	*Alto*	*Contratista / Contraloría*	*Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.*	*3*	*1*	*4*	*Bajo*	*SI*	*Contraloría*	*Fecha de inicio del contrato*	*Terminación del contrato*	*Mediante supervisión*	*Única – Entrega de los elementos.*

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** *(Puede ocurrir excepcionalmente)*	*1*
	Improbable *(Puede ocurrir ocasionalmente)*	*2*
	Posible *(Puede ocurrir en cualquier momento futuro)*	*3*
	Probable *(Probablemente va a ocurrir)*	*4*
	Casi Cierto *(Ocurre en la mayoría de las circunstancias)*	*5*

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

XIII. Garantías.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que para el presente proceso de selección no se solicitarán garantías.

XIV. Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en Colombia.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-12) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente – CCE, "*Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.*"; igual obligación recae sobra las contralorías de nivel departamental.

Para estos acuerdos comerciales, el mismo documento establece los valores que se deben tener en cuenta para su aplicabilidad así: El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000. El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En atención a lo anterior y dado el monto establecido como presupuesto oficial, se concluye que dichos acuerdos comerciales no resultan aplicables para el presente proceso de selección.

XV. Anexo I. Carta de Presentación de la Propuesta.

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta.

Ref.: Invitación Pública No. CMC-011-2026.

Objeto: "Suministro de SOAT y seguros de Automóviles contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad __; representante del Consorcio ___ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ _____según poder debidamente conferido y

que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el "Suministro de SOAT y seguro de Automóviles contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo

del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendos: _____(indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos ($ ____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.
13. Que la propuesta consta de_____folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____ Número
de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

XVI. Anexo II. Oferta Económica.

En el siguiente cuadro se detallará el valor correspondiente a la oferta realizada para la realización del Suministro de SOAT y seguros contra todo riesgo para los vehículos que conforman el parque automotor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, requerido por la entidad:

ITEM	CLASIFICADOR UNSPCS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VIGENCIA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	84131603	Camioneta marca TOYOTA campero cilindraje 2755, modelo 2024 placas LPY221	1			
2	84131503	**SEGURO AUTOMOVIL RIESGOS VARIOS** - Camioneta marca TOYOTA campero cilindraje 2755, modelo 2024 placas LPY221 AMPAROS: 1. Responsabilidad civil extracontractual: Daños a Bienes de Terceros, Muerte o Lesión a Una Persona, Muerte o Lesión a Dos o Más Personas; 2. Asistencia Jurídica: si ampara; 3. Perdida Menor Por Daños; 4. Perdida Severa por Hurto; 5. Perdida Menor Por Hurto; 6. Protección Patrimonial: si ampara 7. Perdida Severa Por Daños; 8. Asistencia jurídica en proceso civil por temblor, terremoto o erupción volcánica (actos mal intencionados de terceros) y eventos terroristas; 09. Asistencia en viaje: SI 10. Accidentes personales (conductor) 11. Reembolso de gastos exequiales.	1			
		SI AMPARA- VALORES DE ACUERDO CON EL CODIGO FASECOLDA No. 09008230				
3	84131603	**SOAT** Camionetas Marca RENAULT DUSTER, Cilindraje 1333, Modelo 2023. Placas: GWU108 y GWU109	2			
4	84131503	**SEGURO AUTOMOVIL RIESGOS VARIOS** - Camionetas Marca RENAULT DUSTER, Cilindraje 1333, Modelo 2023. Placas: GWU108 y GWU109 AMPAROS: 1. Responsabilidad civil extracontractual: Daños a Bienes de Terceros, Muerte o Lesión a Una Persona, Muerte o Lesión a Dos o Más Personas; 2. Asistencia Jurídica: si ampara; 3. Perdida Menor Por Daños; 4. Perdida Severa por Hurto; 5. Perdida Menor Por Hurto; 6. Protección Patrimonial: si ampara 7. Perdida Severa Por Daños; 8. Asistencia jurídica en proceso civil por temblor, terremoto o erupción volcánica (actos mal intencionados de terceros) y eventos terroristas; 09. Asistencia en viaje: SI 10. Accidentes personales (conductor) 11. Reembolso de gastos exequiales. **SI AMPARA- VALORES DE ACUERDO CON EL CODIGO FASECOLDA No. 08008018**	2			
5	84131603	**SOAT** MOTOCICLETA marca YAMAHA cilindraje 153, modelo 2013 placas: WRK57C	1			

6	84131503	**SEGURO AUTOMOVIL RIESGOS VARIOS** - MOTOCICLETA marca YAMAHA cilindraje 153, modelo 2013 placas: WRK57C AMPAROS: 1. Responsabilidad civil extracontractual: Daños a Bienes de Terceros, Muerte o Lesión a Una Persona, Muerte o Lesión a Dos o Más Personas; 2. Asistencia Jurídica: si ampara; 3. Perdida Menor Por Daños; 4. Perdida Severa por Hurto; 5. Perdida Menor Por Hurto; 6. Protección Patrimonial: si ampara 7. Perdida Severa Por Daños; 8. Asistencia jurídica en proceso civil por temblor, terremoto o erupción volcánica (actos mal intencionados de terceros) y eventos terroristas; 09. Asistencia en viaje: SI 10. Accidentes personales (conductor) 11. Reembolso de gastos exequiales. **SI AMPARA-** **VALORES DE ACUERDO CON EL CODIGO FASECOLDA No. 09817176**	1			
					Subtotal	
					IVA	
					Total	

Para todos los efectos el valor total de la propuesta es de **VALOR EN LETRAS ($##.###.###)**, IVA incluido.

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____ Número
de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

Dados en San José de Cúcuta a los once (11) días del mes de septiembre de 2026

EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
SUBCONTRALOR

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectado	Jacqueline Rodríguez Sánchez	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			